

# Acta N° 72

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, Departamento de Capatzen, celebrada en fecha martes siete del mes de enero del año dos mil veinticinco. Presidiendo el señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon, con asistencia de los señores regidores: Melqui Yosely Maldonado Portillo, Anardo Napoleón Mata Liron, Missael Espinosa Alfaro, Sandra Noemi Valle Aguilar, Nora Yesenia Brito Chinchilla, José Angel Melgar Márquez, Leonel Valle Vargas y Dennis Edicso Rodríguez Valle. Por su orden, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor. Y ante la secretaria que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon.
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 09:55 am.
4. La invocación a Dios fue dirigida por el señor Transito Hernández.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada, sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia
- 6.1. Oficio N° 07-2025-UAIM-CC. 6 de enero de 2025

Srita. Lendy Abigail Calderón. Encargada de Recursos Humanos de su oficina. La presente tiene por objeto solicitarle se sirva proceder a comunicar por escrito a los sujetos obligados (Empleados y Funcionarios Municipales) a presentar la



ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACION JURADA DE INGRESOS Y PASIVOS, dentro del plazo que establecen los articulo 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 67, y 99 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas y 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de la Ley del TSC, deben proceder a presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas la Respectiva Actualización Anual a su Declaración Jurada de Bienes.

Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas  
Artículo 57.- Los Plazos de Presentación. La declaración de ingresos, activos y pasivos se debe actualizar anualmente dentro de los primeros cuatro (4) meses del año. La omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a cinco mil lempiras (₡ 5,000.00). Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas. Artículo 60.- Comunicación.

El responsable de la Unidad de Recursos Humanos o jefe de Personal de cada Entidad Estatal, o la persona que el titular determine, debe informar al Tribunal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada nombramiento o cancelación el nombre y cargo de los servidores públicos obligados a presentar la Declaración, especificando la fecha en que iniciaron o cesaron sus funciones.- Asimismo, debe informar y advertir en forma escrita y de manera oportuna a los servidores públicos la obligación de presentar la Declaración. Dejar copia/evidencia de la comunicación por escrito en el expediente de personal, para verificación legal posterior por parte del Auditor Interno. Es obligación del auditor interno, velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida, por lo que al tener en sus manos todas las declaraciones juradas año 2025, deberá entregar al Auditor Interno, copia de la constancia que acredita que cada



funcionario obligado ha cumplido con la obligación en referencia. Atentamente Danis Odalis Landavorde Salis Auditor Interno Municipal.

## 7. Informes

- 7.1. Informe de Dominio Pleno: Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Lo Deybin Obdulio Valle, jefe de Catastro de este término municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día jueves 01 de noviembre 2024, Acta n°68, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha cinco de diciembre del presente año; acompañado del señor: José Udaldo Javier (Asistente de Catastro) me presente en el solar Urbano ubicado en La Colonia Area de Noé de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por la señora: Maris Adelmis Landavorde Salis con DNI número: 0402-1967-00036 procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas: De la estación uno a la estación dos (1-2), rumbo norte, sesenta y nueve grados, treinta y tres minutos, dieciocho segundos, Este ( $N 69^{\circ} 33' 18'' E$ ), con una distancia de dieciséis punto treinta y cuatro metros (16.34 m) y colinda con Rosa Martínez. De la estación dos a la estación tres (2-3), rumbo sur, cero siete grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos, Este ( $S 07^{\circ} 38' 59'' E$ ), con una distancia de diecisiete punto treinta y cinco metros (17.35 m) y colinda con Marilis Madrid / Calle por medio. De la estación tres a la estación cuatro (3-4), rumbo sur setenta y cinco grados, cero cero minutos cero cero segundos, Oeste ( $S 75^{\circ} 00' 00'' O$ ), con una distancia



de diecisiete punto cero nueve metros (17.09 m) y colinda con Hector Portillo. De la estación cuatro a la estación uno (4-1), rumbo norte cero cuatro grados, cero cero minutos, cero cero segundos, oeste ( $N04^{\circ}00'00''O$ ), con una distancia de quince punto noventa y cinco metros (15.95 m), y colinda con quebrada. Área total doscientos setenta y dos punto cero dos metros cuadrados ( $272.02 m^2$ ), equivalente a trescientos noventa punto quince varas cuadradas ( $390.75 v^2$ ), equivalente a cero punto cero cuatro centésimas de manzana ( $0.04 m^2$ ). En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hizo a la señora: Maria Florentina Perez Javier, quien ha poseído ese bien inmueble y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la señora: Maria Adelmis Landaverde Solis con número de identidad 0402-7967-00036 previo al pago que la corporación autoriza en la Tesorería Municipal. Y se da en venta de Dominio Pleno por la cantidad de dos mil trescientos noventa y tres lempiras con setenta centavos (12,393.70) siendo este el 10% del valor catastral más doscientos lempiras exactos (1200.00), por trémites secretoriales y trámite de Dominio Pleno haciendo un total de dos mil quinientos noventa y tres lempiras con setenta centavos (12,593.70) Pagados mediante recibo número (63971). Y se autoriza a la persona indicada para que comparezca ante el señor Registrador de la Propiedad a inscribir este ACUERDO EN VENTA DE DOMINIO PLENO este inmueble se desmiembra del título que se encuentra inscrito a



favor de este municipio, bajo n° 49 del Tomo 2733 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

7.2. Informe de Dominio Pleno: Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo, Deybin Obdulio Valle, jefe de Catastro de este Término Municipal de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día 07 de octubre de 2024, acta n° 66 y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha once de diciembre del presente año; acompañado del señor: José Ubaldo Javier (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Sempino de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por el señor: Oscar Orlando Ramos Vasquez con número de identidad 0402-1997-00067 procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas: De la estación uno a la estación dos (1-2) rumbo norte ochenta grados, veintidós minutos, catorce segundos, Este ( $N 80^{\circ} 22' 14'' E$ ), con una distancia de nueve punto cincuenta metros (9.50 m) y colinda con Mercedes Castro. De la estación dos a la estación tres (2-3) rumbo sur cuarenta y nueve grados, cero cero minutos, cero cero segundos, Este ( $S 49^{\circ} 00' 00'' E$ ), con una distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 m) y colinda con Mercedes Castro / Callejón por medio. De la estación tres a la estación cuatro (3-4) rumbo sur cuarenta y nueve grados cero cero minutos, cero cero segundos, Este ( $S 49^{\circ} 00' 00'' E$ ), con una distancia de cuatro punto ochenta metros (4.80 m) y colinda con Hector Portillo / Callejón por medio. De la estación cuatro a la estación cinco (4-5) rumbo sur, cincuenta y ocho grados, cero cero minutos, cero cero segundos,



Este ( $S 58^{\circ} 00' 00'' E$ ), con una distancia de cuatro puntos  
 sesenta y dos metros (4.62 m) y colinda con Hector  
 Portillo / Callejón por medio. De la estación cinco  
 a la estación seis (5-6) rumbo sur sesenta y seis  
 grados, cero cero minutos, cero cero segundos, Este  
 ( $S 66^{\circ} 00' 00'' E$ ), con una distancia de tres puntos  
 treinta y tres metros (3.33 m) y colinda con Hector  
 Portillo / Callejón por medio. De la estación seis a la  
 estación siete (6-7) rumbo sur cincuenta y uno grados, cero  
 cero minutos, cero cero segundos, Oeste ( $S 51^{\circ} 00' 00'' O$ ), con  
 una distancia de cinco puntos noventa metros (5.90 m) y  
 colinda con Gervin Noe Chinchilla. De la estación siete  
 a la estación ocho (7-8) rumbo sur cincuenta y uno  
 grados, cero cero minutos, cero cero segundos. Oeste  
 ( $S 51^{\circ} 00' 00'' O$ ) con una distancia de cero puntos setenta y  
 ocho metros (0.78 m) y colinda con Gervin Noe Chinchilla.  
 De la estación ocho a la estación nueve (8-9) rumbo  
 sur cincuenta y tres grados, cero cero minutos, cero cero  
 segundos, Oeste ( $S 53^{\circ} 00' 00'' O$ ) con una distancia de cinco  
 puntos cincuenta metros (5.50 m) y colinda con Gervin  
 Noe Chinchilla. De la estación nueve a la estación diez  
 (9-10) rumbo sur cincuenta y tres grados, cero cero  
 minutos, cero cero segundos, Oeste ( $S 53^{\circ} 00' 00'' O$ ) con  
 una distancia de seis puntos cero cero metros (6.00 m) y  
 colinda con Gervin Noe Chinchilla. De la estación diez  
 a la estación uno (10-1) rumbo norte veintidos grados  
 veintidos minutos, tres segundos, Oeste ( $N 22^{\circ} 22' 13'' O$ ) con  
 una distancia de diecinueve puntos sesenta metros (19.60 m)  
 y colinda con Elmer Chinchilla. Área total descrites  
 dieciséis puntos cero uno metros cuadrados (216.01 m<sup>2</sup>),  
 equivalente a trescientos nueve puntos ochenta y uno varas



cuadradas ( $309.81 \text{ v}^2$ ), equivalente a cero punto cero tres centésimas de manzana ( $0.03 \text{ mz}$ ). En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de Donación que le hizo la señora: Blanca Esperanza Vázquez Portillo, quien ha poseído ese bien inmueble de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor: Oscar Orlando Ramos Vázquez con número de identidad 0402-1997-00067, previo al pago que la Corporación autorice en la Tesorería Municipal y se da en venta de Dominio Pleno por la cantidad de Mil novecientos lempiras exactos ( $\$ 1,900.00$ ) siendo este el 10% del valor catastral más doscientos lempiras exactos ( $\$ 200.00$ ) por tramites secretariales y tramite de Dominio Pleno haciendo un total de Dos mil cien lempiras exactos ( $\$ 2,100.00$ ). Pagados mediante recibo número ( ). Y se autoriza a la persona indicada para que comparezca ante el señor Registrador de la Propiedad a inscribir este ACUERDO EN VENTA DE DOMINIO PLENO este inmueble se desmembra del título que se encuentra inscrito a favor de este municipio, bajo n° 49 del tomo 2733 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

#### 8. Puntos Especifico

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamentos interno le confiere ACUERDA: celebrar el primer Cabildo Abierto Rendición de Cuentas año 2024 en fecha viernes 31 de enero de 2025.

#### 9. Puntos Varios



9.1. Se presento ante la Corporación Municipal el joven Sr. Xavier Pérez encargado de Compras y Contrataciones para presentar el Plan Anual de Compras y contrataciones para el año 2025, basado en el presupuesto aprobado para el presente año fiscal, el plan se ha elaborado bajo la normativa establecido en la ley de contratación del estado su reglamento, Ley de Compras Eficientes y transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME) y ley de complementarias. Sin embargo, no ha sido publicado en la plataforma de Honducompras en espera de emitir la publicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025. Ya se realizó la solicitud de la creación de usuarios a la ONCAE de los módulos PACC, donde se estará solicitando capacitación en todos los procesos de compra que se realizan a través de HONDUCOMPRA para buscar la logística que se requiere y poder apegarnos a la normativa legal vigente, en el transcurso del año fiscal.

9.2. Tomo la palabra la secretario municipal e informo a los presentes que el día sábado 11 de enero inicia un proceso de formación para fontaneros en el salón municipal a las 8:00 am.

10. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizar siendo las 10:29 am. y se firma para que conste.



*[Handwritten Signature]*  
 José Alberto Salazar Dubon  
 Alcalde Municipal.

*[Handwritten Signature]*  
 Melqui José Maldonado  
 Primera Regidore



~~Amado~~  
Amado Napoleón Mata  
Segundo Regidor

~~Missael~~  
Missael Espinosa Albaro  
Tercer Regidor

~~Sandra~~  
Sandra Noemi Valle  
Cuarta Regidora

~~Nora~~  
Nora Zenobia Arita  
Quinta Regidora

~~José~~  
José Ángel Melgar  
Sexto Regidor

Leonel Valle  
Leonel Valle Vargas  
Septimo Regidor

~~Dania~~  
Dania Edicra Rodríguez  
Octava Regidora

~~Luz~~  
Luz Galenda  
Secretaria Municipal



## Acta N° 73

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, Departamento de Copin, celebrada en miércoles quince del mes de enero del año dos mil veinticinco. Presidiendo el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon, con asistencias de los señores regidores Melqui Yosely Maldonado Portillo, Amado Napoleón Mata Liron, Missael Espinosa Albaro, Sandra Noemi Valle Aguilar, Nora Zenobia Arita Chinchilla, José Ángel Melgar Márquez, Leonel Valle Vargas y Dania Edicra Rodríguez Valle. Con la ausencia justificada de la señora vice alcaldesa Selin del Carmen Valle Arita. Por su orden 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° regidor.



Y ante la secretario que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon.
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 02:17 am.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Sandra Naomi Valle Aguilar.
5. El acta anterior fue leído, discutido y aprobado, sin ninguna modificación.
6. Lectura de Correspondencia.

6.1. Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon. Yo Manuel de Jesús Landaverde Solís, mayor de edad, agricultor, hondureño portador del DNI 0402-7972-000 02, con domicilio en Barrio Lempira. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotras, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en colindancias con las siguientes:

Al	Metros	Colinda con
Noche	74.85	Manuel Flores calle por medio
Sur	17.70	Julio Ladino
Este	36.80	Berthla Molina
Oeste	34.00	Adrián Galvan.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera al señor: José María Vásquez Deras, tal como consta en el documento de compra venta. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizado la posesión, a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta



y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. Al señor alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuenta a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente.

6.2. Copán Ruinas 15 de enero de 2025. Sr. José Alberto Salazar Dubon, Alcalde Municipal. Estimado Sr. Alcalde, Reciba nuestros más sinceros saludos, deseándole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones y esperando se encuentre muy bien de salud. En seguimiento a lo establecido en el párrafo XIII a) Acuerdos y Compromisos de Reunión de Junta Directiva de la Mancomunidad MANCORSARIC, por la presente me dirijo a usted para solicitarle si es posible que en la reunión de Corporación más próxima que realicen en la Municipalidad que usted muy dignamente dirige, solicite a la Corporación en Pleno la Autorización de una aportación de fondos a la MANCOMUNIDAD MANCORSARIC para el año 2025, por la cantidad de L 150,000.00 (Ciento cincuenta mil lempiras exactos) y a la vez autoricen dicho valor sea pagado a través de la Tesorería Municipal, en tres desembolsos iguales por la cantidad de L 50,000.00 cada uno iniciado con el primer desembolso durante el mes de enero, un segundo desembolso durante el mes de marzo y un tercer y último desembolso durante el mes



de junio del año 2025, aclarando que los fondos antes solicitados serán utilizados para cubrir gastos de operaciones de la Mancomunidad MANCORSARIC durante el presente año. Lo antes solicitado se hace debido a que la Mancomunidad ha cerrado operaciones temporalmente, por lo que se mantendrá siendo atendida, solo por una persona (un administrador) quien estará atendiendo asuntos administrativos y compromisos pendientes, mientras se define si se vuelve a rehabilitar en funciones o si se cierra definitivamente la Mancomunidad, según sea considerado lo más conveniente para los cuatro Municipios que la conforman. Esperando la comprensión de su parte y de una respuesta positiva a nuestra petición, me suscribo de usted atentamente Oscar Aguilar Director Ejecutivo MANCORSARIC

6.2.1. Ante la solicitud enviada por el director Ejecutivo de MANCORSARIC, la octavo regidora dice que antes de aprobar una cantidad de dinero para dicha mancomunidad debe venir el actual director a brindar informe de lo sucedido con la mancomunidad, para así poder aprobar cualquier desembolso para ellos, a lo que la Corporación en pleno dice estar de acuerdo, razón por la cual gira instrucciones a la secretaria Municipal para que invite al señor Oscar Aguilar para la reunión del 15 de febrero y ratifique lo acordado por esta Honorable Corporación Municipal.

6.3 Cabanas, Copán, Honorable Corporación solicita permiso ya que por motivos ajenos a mi voluntad no estaré en la reunión el día de hoy 15 de enero, espero su comprensión y les deseo una feliz tarde y bendiciones a todos. Atentamente Selin Del Carmen Valle, vice alcaldesa

7. Informes

7.1. En calidad de jefa de Presupuesto Municipal se presentó la



porer Karimo Pazillas para presentar ante la Honorable Corporación Municipal la Rendición de Cuentas SAMI-SAMI correspondiente al cuarto trimestre de octubre a diciembre del año dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere REVISA, DISCUTE Y APRUEBA la Rendición de Cuentas SAMI-SAMI correspondiente al cuarto trimestre de octubre a diciembre del año dos mil veinticuatro.

7.2. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere APRUEBA: El informe de Rendición GL acumulada al cuarto trimestre con sus catorce formas de (enero a diciembre de 2024) de la siguiente manera.

1. Saldo Inicial del Periodo	₡ 5,527,785.58
2. Entradas de Efectivo del Periodo	₡ 34,590,062.77
3. Total Disponible	₡ 40,117,847.69
4. Pagos del periodo	₡ 32,993,849.67
5. Saldo al final del Ejercicio	₡ 7,117,998.02

Saldo de Bancos

Cuenta Numero 11-102-000479-4	₡ 897,274.07
Cuenta Numero 11-102-000535-2	₡ 5,779,844.74
Cuenta Numero 11-102-000007-3	₡ 7,163,622.24
Sumatoria de Saldos	₡ 7,240,680.39

Conciliación Bancario consolidada.

Saldo en libros de la municipalidad; Saldo del periodo  
 ₡ 7,117,998.02. (+) Notas de crédito ₡ 0.00. (-) Notas de Débito ₡ 0.00. (+/-) error en libros ₡ 0.00. Saldo conciliados del periodo ₡ 7,117,998.02. Saldo en Bancos; Saldo del periodo ₡ 7,240,680.39 (-) Cheques



emitidos y no cobrados \$ 122,682.37 (+) Depósitos en tránsito \$ 0.00. (-) error en bancos \$ 0.00 saldos conciliados del periodo \$ 7,777,998.02.

Cheques Emitidos y no cobrados

Fecha de Emisión 23/10/2024 N° de cheque 4239 Banco de Occidente Beneficiario Heydi Naelio Ramos Barrera. Valor \$ 3,000.00. 27/12/2024. N° 4502 Banco de Occidente S.A. Sar. \$ 26,742.76 12/12/2024 N° 4404 Banco de Occidente Elin Gredys Dias Lopez \$ 4,880.00. 24/06/2022 N° 2550, Banco de Occidente S.A. Prony Alexis Caballero Martinez \$ 10,220.00. 20/11/2024 N° 4333 Banco de Occidente S.A. Jorge Antonio Basillas Vidal \$ 5,000.00 27/12/2024 N° 4503 Banco de Occidente S.A. Sar \$ 50,577.77. 16/08/2022 N° 2723 Banco de Occidente S.P. Jesus del Carmen Martinez Ceperino \$ 700.00. 13/12/2024 N° 4438 Banco de Occidente S.A. Leonel Valle Vargas \$ 6,565.50. 13/12/2024 N° 4444 Banco de Occidente S.P. Pina Adami Alvarado \$ 15,000.00 Valor total de cheques emitidos y no cobrados \$ 122,682.37

7.3. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere REVISA, DISCUTE Y APRUEBA: El Informe trimestral de Avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, acumulado al cuarto trimestre de 2024. Con fondos de transferencia de la siguiente forma: 35% Fortalecimiento Social y Comunitario \$ 10,892,567.48. 5% Atención a la mujer \$ 1,387,633.3. 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social \$ 6,578,436.56. 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo \$ 4,053,340.7. 10% Fortalecimiento Municipal \$ 1,759,977.74. 20% Gastos de Funcionamiento \$ 3,422,976.37, total Fondos de Transferencia \$ 28,088,925.55. Fondos Propios de la siguiente forma: 65% Gastos de Funcionamiento.



to L 1,256,139.85. 35% Inversión L 1,275,965.83 para ser un total, Fondos Propios Ejecutados de L 2,532,105.68 Fondos de Donación L 2,372,878.44, para hacer un monto total acumulado al cuarto trimestre de 2024 de L 32,993,849.67.

### 8. Punto Especifico

En este punto y debido al abandono de su cargo del señor José Mauricio Martínez Aguilar con documento Nacional de identificación 0421-7990-00376 quien abandonó su puesto como Tesorero Municipal a partir del 31 de diciembre del año 2024, sin haber enviado renuncio formal como lo indica la ley, y luego de analizar la propuesta al cargo que hace el señor alcalde municipal la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere procede a realizar el nombramiento por unanimidad de votos del señor Nelsy Geovanny Acurume Visquez, con Documento Nacional de identificación número: 0421-7977-000429, quien ejercerá el cargo de Tesorero Municipal quedando en posesión de su cargo a partir de esta fecha. Por tanto se procederá a cancelar la firma del señor José Mauricio Martínez Aguilar de las cuentas que esta municipalidad maneja en las entidades bancarias y comunales la firma y sello del señor alcalde José Alberto Salazar Dubon y el nuevo Tesorero Nelsy Geovanny Acurume Visquez en las cuentas N° 71702000479-1, 71702000535-2 y 71702000001-3 en Banco de Occidente a nombre de esta municipalidad a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veinticinco.

### 9. Puntos Varios

9.1. Tomó la palabra la octava regidora quien manifiesta estar de acuerdo con el nuevo nombramiento del tesorero si la



persona propuesta reúne los requisitos que la ley exige para ostentar dicho cargo, a lo que el señor alcalde municipal responde que si los reúne y el segundo regidor aclara también que para este puesto lo primordial es que la persona nombrada tenga capacidad.

9.2. Tomó la palabra el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon, para invitar a los miembros de la Honorable Corporación a un proceso de capacitación que se estará desarrollando el martes 27 de enero en la ciudad de Santa Rosa de Copán, con el objeto de capacitar a las personas obligadas a presentar la declaración jurada para que puedan realizar este proceso en línea.

9.3. Hizo uso de la palabra nuevamente la octava regidora para manifestar que ella sigue dando seguimiento al caso del señor Humberto Mejía, que revisado el libro de actas y no se encuentra ningún punto de donación, que tampoco en catastro tienen información al respecto, y solicita apoyar en este tema, a lo que el señor alcalde municipal que él también está interesado en apoyar al señor Mejía, que ya mantuvo una reunión con él y su hijo para formar de arregle en donde no se dañe ni a Don Humberto ni a su hijo, ya que ambos tienen inversión en este predio.

9.4. Continúa con el uso de la palabra la octava regidora quien informa que aunque se emitió una ordenanza prohibiendo que se tiren deshechos a la quebrada, y ríos, hay personas que siguen infringiendo esta ordenanza por lo que solicita que se apliquen las medidas establecidas a los vecinos que siguen tirando deshechos en la quebrada.

9.5. De igual manera la octava regidora manifiesta que el tren de uso debido a las condiciones de la calle en el Barrio Siempre solo llegaban hasta su casa, sin embargo hoy que ya se cuenta con una mejor calle propone que se visite a los vecinos que



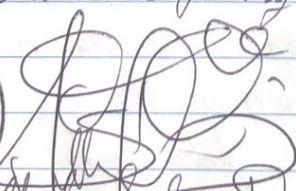
aun no pagan este servicio pero que lo hagan, y con ello evitar que se continúe lanzando la basura a osillas de la quebrada, por lo que se acuerda que se girará instrucciones a la responsable del departamento municipal de justicia, para que envíe notas y visite a los vecinos del Barrio Sempira que no pagan el servicio de tran de aseo invitándolos a hacer uso de este servicio municipal.


9.6. La octava regidora también pregunta cuando se tendrá la visita de personal de tránsito para iniciar el proceso de la señalización vial que es sumamente necesario en Barrio El Centro del municipio, razón por la cual se instruye a la secretaria municipal para que gire nota de invitación a personal de tránsito para que acompañen la sesión del 15 de febrero y hacerles el planteamiento de la señalización requerida.

9.7. De igual manera la octava regidora informa que los localarios del mercado solicitan se les entregue materiales para construcción de tímuloz frente a este edificio municipal, y que ellos aportaran la mano de obra, a lo que el señor alcalde responde que ella como locataria pase a unidad técnica y se entienda con Elias Alvarado para que él haga la orden de entrega de materiales necesarios para la construcción de dichos tímuloz.

10. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado siendo las 3:05 pm. y se firma para que conste.



  
José Alberto Salazar Dubon  
Alcalde Municipal

  
Melqui Yosely Maldonado  
Primera Regidora



~~Amador Napoleón Mata~~  
Segundo Regidor

~~Mirad Espinosa Alfaro~~

Mirad Espinosa Alfaro  
Tercer Regidor

~~Sandra Naomi Valle~~  
Cuarta Regidora

~~Nora Felicia Brita Chinchilla~~  
Quinta Regidora

~~José Ángel Melgar Márquez~~  
Sexto Regidor

Leonel Valle  
Leonel Valle Vargas  
Septimo Regidor

~~Dania Editha Rodríguez~~  
Octavo Regidora

~~Sama Yolanda Vásquez~~  
Secretario Municipal.

